



# **INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO**

**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS**

**UNIVERSIDAD DE A CORUÑA**

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3847/2010	2502206
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	
CENTRO RESPONSABLE	ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑARÍA DE CAMIÑOS, CANAIS E PORTOS CAMPUS DE A CORUÑA	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ENXEÑARÍA DE CAMIÑOS, CANAIS E PORTOS CAMPUS DE A CORUÑA	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	ACREDITACIÓN	29-07-2010
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	20-07-2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.</p> <p>El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.</p> <p>Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un "no conforme" no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.</p> <p>El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.</p> <p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.</p> <p>El resultado del seguimiento del título de <b>GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b> es <b>no conforme</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>Información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener en la web del centro de forma accesible, clara y transparente la información que se encuentra en la web de la universidad.</li> <li>- Actualizar, aprobar y publicar la normativa de permanencia.</li> </ul>		

<p>- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.</p> <p>Valoración del cumplimiento del proyecto:</p> <p>- Realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, lo que facilitará la detección de posibles desviaciones o deficiencias y ayudará a la identificación de buenas prácticas y en la toma de decisiones para establecer las mejoras que sean necesarias incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.</p> <p>- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos.</p> <p>- Se deben establecer las propuestas de mejora correspondientes a los problemas detectados a lo largo de la implantación del título.</p> <p>Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:</p> <p>- Se establecen las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones recogidas en el informe final de verificación.</p> <p>En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.</p>
---

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- No se encuentra información sobre la normativa de permanencia. En la página de la universidad se encuentra un documento relativo a la normativa de permanencia pero no aparece el órgano encargado de su aprobación ni la fecha.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La propuesta de mejora "Solicitar ante as administraciones pertinentes a creación dun procedemento axil e adecuado para a introducción de pequenos cambios (...)" no es adecuada, una propuesta de mejora debe ser algo que pueda ser asumido y llevado a cabo por el título, centro o universidad y que su puesta en práctica mejore la implantación del título.
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Sistema de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- El SGIC no está actualizado, el resumen de revisiones del manual y procedimientos indica que la única revisión fue realizada el 18 de mayo de 2009, no está aprobado y, al menos, el órgano encargado

		del visto bueno no está actualizado.  - La propuesta de mejora "Estudar a posible eliminación de elementos de información redundantes e a simplificación do SGIC" no está bien desarrollada, más que una propuesta de mejora es una declaración de itenciones.
<b>Calendario de implantación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	

### INFORMACIÓN PÚBLICA

<p><b>Observaciones generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda que toda la información que aparece en el apartado "Seguimiento e información pública de los títulos de la UDC" accesible a través del enlace "estudios" de la Web de la Universidad, esté en la web del centro y/o título, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual.</li> <li>- Se recomienda revisar y actualizar el SGIC.</li> <li>- Se recomienda programar acciones formativas e informativas a todo el personal implicado en el centro (estudiantes, PDI y PAS) en materia de gestión y evaluación de la calidad, como herramienta para asegurar la mejora continua.</li> </ul>
--

### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
<b>Descripción del título</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento de este criterio.
<b>Justificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporciona información sobre inserción laboral y acceso, considerando que no es necesario establecer propuestas de mejora.  - La buena práctica establecida "Manter a calidade no ensino que se aplicou con éxito nas titulacións que son remplazadas polos novos títulos de grao" no se corresponde con el concepto de buena práctica. Es una acción que se debe llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
<b>Objetivos/Competencias</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión no proporciona información descriptiva y valorativa sobre consecución de objetivos y competencias, lo que no sostiene la valoración asignada al criterio.
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión no proporciona información descriptiva y valorativa sobre las consecuencias en la planificación académica y en la calidad de la docencia que se afirma ha provocado el tener 7 alumnos más matriculados. Al detectar estos problemas se deben de establecer las propuestas de mejora oportunas para subsanarlos, al margen de que sea necesario que se cumpla el límite de plazas ofertadas.
<b>Planificación de las enseñanzas</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	- La reflexión proporcionada no aporta información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.  - La afirmación "A planificación das ensinanzas desenvólvese de xeito adecuado" se contradice con la reflexión del criterio anterior dónde se afirma que el número de alumnos matriculados de más provoca consecuencias en la planificación académica.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
		<p>- La normativa si permite introducir modificaciones en los títulos.</p> <p>- Las buenas prácticas establecidas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.</p>
<b>Recursos humanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>- La reflexión no proporciona suficiente información descriptiva y valorativa. No estableciendo cuáles son las acciones que se llevan a cabo con los resultados de las encuestas de evaluación docente que cubren, todos los años, los estudiantes; no explicando qué ocurre si los resultados de las encuestas son desfavorables. La adecuación del personal docente en la impartición del título es algo que es imprescindible.</p>
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>- Reflexión que proporciona información descriptiva y valorativa y que sostiene la valoración asignada al criterio, estando las propuestas de mejora encaminadas a solucionar los problemas detectados.</p>
<b>Resultados</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>- El título ha detectado desajustes entre los valores reales de las tasas y los valores estimados en la memoria, por tanto, es necesario elaborar un plan de mejora, detectando y analizando cuáles han sido los problemas que han ocasionado estos valores, para establecer, a continuación, las propuestas de mejora pertinentes.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>- La reflexión no proporciona suficiente información descriptiva y valorativa.</p> <p>- La buena práctica establecida no se corresponde con el concepto de buena práctica. Es una acción que se debe llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.</p> <p>- Se debe continuar con la implantación del SGIC, siguiendo lo establecido en el manual y los diferentes procedimientos, incorporando las mejoras oportunas (actualización, simplificación, eliminación de elementos redundantes,...); dicha implantación estará completa en un periodo breve de tiempo.</p>
<b>Calendario de implantación</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>- No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento de este criterio.</p>

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
<p><b>Observaciones generales:</b></p> <p>- Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora.</p> <p>- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como</p>

proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque algunas de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título.

- Se deben establecer las propuestas de mejora correspondientes a los problemas detectados a lo largo de la implantación del título.
- Se recomienda aglutinar la valoración del cumplimiento de los criterios en un único documento con el objetivo de facilitar la revisión de cada uno de los miembros de la comisión de evaluación.
- Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias.
- Se recomienda simplificar la documentación del SGIC para facilitar la aplicación de sus contenidos.

**VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES**

**Buenas prácticas:**

- Información pública sobre los planes de mejora.
- Aplicación informática utilizada para la implantación del SGIC.

<b>ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO</b>		
<b>RESULTADO</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	
	<b>RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL</b>	<b>ACCIONES LLEVADAS A CABO</b>
<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>En este centro se imparten dos grados de la rama Civil y, en particular en este Grado, se ofertan tres itinerarios que comparten alguna materia común en dos bloques de tecnología específica. Será objeto de especial atención en la fase de seguimiento que no sea posible que un estudiante pueda cursar dos tecnologías específicas o, incluso, dos grado con un número de créditos adicionales inferior a 60 ECTS.</p>	<p>Según se indica en la evidencia correspondiente no se ha atendido la recomendación por que "As ramas de especialidade desta titulación defínense no terceiro e cuarto curso, que aínda non se implantaron na actualidade".</p>

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG  
SECRETARIO CGIACA



**ACSUC**  
AXENDA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

José Eduardo López Pereira

Estimado Sr. Subdirector Responsable de Calidad de la "Escola Técnica Superior de Enxeñaría de Camiños, Canais e portos" de la Universidade da Coruña:

En respuesta a las sugerencias y planes de mejora enviadas por la titulación a la "Axencia para a Calidade do Sistema Universidaterio de Galicia" (ACSUG):

- El seguimiento de los títulos inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) es obligatorio para velar por el cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades y para obtener la renovación de la acreditación, pasados 6 años, en el caso de los grados; no 4 años como se hace constar en las sugerencias y planes de mejora recibidas en la ACSUG.

- El proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales, de acuerdo con las recomendaciones de la "Red Española de Agencias de Calidad Universitaria" (REACU) y de la "Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación" (CURSA), lleva consigo la elaboración de un informe anual de seguimiento de cada uno de los títulos implantados en la universidad que serán enviados a la ACSUG. Para el desarrollo de este proceso, la Agencia cuenta con el apoyo de comisiones de evaluación formadas por expertos externos de reconocido prestigio. Estas comisiones realizarán, como mínimo, una evaluación del título en el medio del período comprendido entre el momento de la implantación de este y el momento en que deba someterse a la evaluación para renovar su acreditación. Por tanto cada título sabe perfectamente cuando será evaluado por las comisiones de evaluación.

- En enero de 2012, la "Universidade da Coruña" (UDC) manifiesta interés en establecer un sistema de trabajo común con la ACSUG a fin de llevar a cabo la evaluación de los informes anuales de seguimiento, con el apoyo de las comisiones de evaluación propias de la Agencia, de un título de grado de cada uno de los centros de la Universidad. Llegado a un acuerdo, la UDC solicita que la ACSUG evalúe los informes anuales de seguimiento de 21 títulos de grado, entre los que se encuentra el título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas.

- El proceso de seguimiento a través del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) debe ser algo continuo y propio de cada centro. Si bien esta Comisión de evaluación entiende que los plazos de entrega de los informes de seguimiento pueden llegar a dificultar la obtención de ciertos indicadores, esto no debería suponer en ningún caso un impedimento para que el centro continúe con su proceso interno de mejora continua.

- Respecto a la recomendación de simplificación del SGIC cabe señalar que los sistemas se crearon desde la UDC, siendo asumidos completamente por cada centro en cuestión y, desde su creación y primeras revisiones, la ACSUG viene señalando la necesidad de contextualización y simplificación del mismo. La ACSUG en ningún momento ha impuesto una estructura concreta del SGIC, ya que únicamente se ha centrado en comprobar el cumplimiento de unos criterios mínimos y unificados para todos los centros, velando exclusivamente por la calidad de los títulos.